

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO DE MAESTRÍAS

ASPECTOS GENERALES

- Art. 1 El presente Reglamento tiene por objeto normar la elaboración, presentación y defensa del Trabajo de Investigación de Grado de programas de Maestría en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de San Simón.
- Art. 2 El Trabajo de Investigación de Grado de los programas de Maestría, forma parte del Plan de Estudios y es requisito indispensable para obtener el Grado Académico de Magister.
- Art. 3 Bajo ninguna circunstancia se otorgarán certificados de egreso o de conclusión del Plan de Estudios a quienes no hayan cumplido con el requisito establecido en el art. 2.

PERFIL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

- Art. 4 El Perfil del Trabajo de Investigación de Grado es un documento que deberá contener, con el máximo posible de detalle, precisión y claridad pertinente, lo siguiente:
- o Introducción.
 - o Justificación del tema de investigación.
 - o Identificación y planteamiento del problema.
 - o Planteamiento de los objetivos de la investigación: Objetivo General y Objetivos específicos. Los objetivos específicos podrán ser como mínimo tres y como máximo cinco.
 - o Marco Teórico.
 - o Formulación y planteamiento de la hipótesis para un Informe de Tesis o de la proposición para un Informe de Exploración Investigativa e Intervención definidos en el art. 8.
 - o Alcances de la investigación.
 - o Metodología: Métodos e instrumentos, Matriz metodológica.
 - o Índice tentativo del Trabajo de Investigación de Grado.
 - o Cronograma de Actividades.
 - o Referencias Bibliográficas.

- Art. 5 El Departamento de Posgrado proporcionará al maestrante (por intermedio del Coordinador de Trabajos de Investigación Final) una lista de posibles tutores para que el maestrante elija entre ellos. Si el maestrante propusiera el nombre de otro tutor, este podrá ser aceptado siempre y cuando esté registrado en el sistema OMEGA de la Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG).
- Art. 6 El Perfil del Trabajo de Investigación de Grado deberá ser presentado en un plazo de dos meses a partir de la fecha de finalización de la última asignatura cursada. Si el maestrante no cumpliera este plazo, el Coordinador de Trabajos de Investigación Final le hará llegar notificaciones escritas solicitando la presentación del Perfil a los 90, 120 y 180 días de concluido el programa. Si no se recibiera respuesta, se asumirá como abandono del Trabajo de Investigación de Grado de parte del maestrante y el Posgrado de la FCE se eximirá de las responsabilidades de seguimiento. Se aclara, que el maestrante deberá presentar por su cuenta el Perfil y el Trabajo de Investigación de Grado dentro de los plazos estipulados en el presente Reglamento.
- Art. 7 Una vez que el Perfil del Trabajo de Investigación de Grado cuente con el aval del tutor, el documento deberá ser entregado al Comité Académico del Programa. El Comité evaluará, a través del Coordinador de Trabajos de Investigación Final, el contenido, forma, estructura y procedimientos del Perfil propuesto.

Como resultado de la evaluación, el Comité podrá realizar observaciones al Perfil de Investigación de Grado del maestrante y hacer sugerencias para su enriquecimiento. En base a esta evaluación, el Comité Académico tomará una de las siguientes decisiones: 1) aprobación, 2) rechazo o 3) postergación con observación. En caso de aprobación el maestrante estará habilitado para el desarrollo de su Trabajo de Investigación de Grado dentro de los plazos estipulados en el presente reglamento. La decisión de rechazo implica que el maestrante deberá formular un nuevo perfil en un plazo máximo de 60 días calendario a partir de la determinación del Comité Académico. La postergación con observación implica que el maestrante debe subsanar las observaciones hechas por el Comité Académico y entregarla en un plazo de 15 días calendario a partir de la determinación del Comité Académico. Se aclara que los plazos otorgados en esta etapa, no implican la ampliación de los plazos de la entrega del Trabajo de Investigación de Grado.

EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

- Art. 8 El Trabajo de Investigación de Grado debe ser personal, original y relevante para el área del programa. Se pretende que el maestrante demuestre la capacidad de abordar situaciones problemáticas con rigurosidad en forma independiente. El Trabajo de Investigación de Grado debe mantener el título, problema y objetivos planteados en el Perfil de Trabajo de Investigación de Grado. Cualquier modificación deberá ser puesta nuevamente en consideración del Comité Académico del Programa.

Se considera como Trabajo de Investigación de Grado a cualquiera de las siguientes alternativas:

- a) Un Informe de Tesis definido como la sistematización de una actividad de investigación que permite, a través del método científico, obtener un conocimiento objetivo, sistemático, claro, organizado y general, respecto a ciertos elementos de la realidad, dando respuesta a una situación problemática. Esta alternativa es la única para las maestrías académicas.
- b) Un Informe de Exploración Investigativa e Intervención, definido como un diagnóstico situacional o de contexto, además de una propuesta o proyecto de intervención en algún área relacionada al programa, que dé respuesta a una situación problemática.
- c) Un Informe de Taller de Simulación, definido como una actividad académica de investigación, de carácter descriptivo para el grupo ganador de un Taller de Simulación, donde se detallan las razones, estrategias y habilidades personales y de grupo, que les permitieron tener éxito en el taller donde los maestrantes aplicaron los conocimientos y aptitudes adquiridas durante su período de formación (Esta modalidad tiene un reglamento específico).

Art. 9 Todos los aspectos formales vinculados al Trabajo de Investigación de Grado se regirán por el documento de "Guía de Formato de Presentación del Trabajo de Investigación de Grado del Posgrado de la F.C.E.", anexo a este reglamento.

TUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

Art. 10 El proceso de diseño y elaboración del Trabajo de Investigación de Grado, en su modalidad de Informe de Tesis o Informe de Exploración Investigativa e Intervención, para programas de maestría deberá tener el seguimiento de un tutor con conocimientos en el área de interés del maestrante. El Informe de Taller de Simulación no prevé la asignación de un tutor.

Art. 11 El tutor del Trabajo de Investigación de Grado deberá reunir los siguientes requisitos:

- Tener experiencia en tutoría de trabajos de investigación y estar registrado en el sistema OMEGA.
- Contar con un grado académico igual o superior al que oferta el programa.
- Desempeñar o haber desempeñado actividades académicas y/o profesionales en uno de los ámbitos cubiertos por el Programa.
- Tener bajo su asesoramiento a un máximo de cinco maestrantes del Departamento de Posgrado de Ciencias Económicas en el mismo periodo.

Art. 12 Aprobada la nominación propuesta por el maestrante, el Comité Académico asignará formalmente al Tutor del Trabajo de Investigación de Grado.

Art. 13 El Tutor será responsable de:

- a) Dirigir, supervisar y certificar la finalización del Perfil del Trabajo de Investigación de Grado.

- b) Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo del Trabajo de Investigación de Grado.
- c) Asesorar al maestrante por medio de consultas periódicas.
- d) Emitir informes cada tres meses del avance del desarrollo del proyecto del maestrante.
- e) Orientar al maestrante en el proceso de publicación de sus resultados.
- f) Velar por la calidad del producto y cumplir los plazos señalados en los términos de referencia de la carta de designación.
- g) Emitir el informe de suficiencia del Trabajo de Grado al Comité Académico del programa.

DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

- Art. 14 El maestrante tiene un plazo de un año para la presentación de su Trabajo de Investigación de Grado a partir de la conclusión de la última materia cursada para completar el programa. Este plazo podrá ser ampliado a un máximo de un año adicional previa solicitud escrita del maestrante y la justificación escrita del retraso por parte del tutor. El Trabajo de Investigación de Grado se considerará concluido solamente cuando cuente con el informe de suficiencia del Tutor.
- Art. 15 La presentación del informe de suficiencia del tutor al Comité Académico, implica que ésta instancia colegiada, a través del Coordinador de Trabajos de Investigación Final, revisará el contenido, forma, estructura y procedimientos del Trabajo de Investigación de Grado. Como resultado de la evaluación, el Comité podrá solicitar modificaciones y hacer sugerencias que enriquezcan el Trabajo de Investigación de Grado del maestrante.
- Art. 16 Si no hubieran observaciones, el Comité Académico designará al Tribunal encargado de calificar el Trabajo de Investigación de Grado. Dicho Tribunal estará integrado por el Director de Posgrado (o su representante) en calidad de Presidente del Tribunal, el Tutor y dos profesionales, docentes o investigadores conocedores del área de especialidad del Trabajo de Investigación de Grado. Todos los miembros del Tribunal deben contar con un grado igual o superior al que oferta el programa.
- Art. 17 Corresponde a Secretaría de Coordinación Académica-Administrativa y a Dirección del Posgrado, emitir los nombramientos a cada tribunal, los cuales deben ser entregados al maestrante, quien a su vez entregará los nombramientos, acompañado de un ejemplar anillado del trabajo a los tribunales. Los miembros del tribunal podrán realizar las observaciones respectivas en un plazo máximo de 10 días calendario a partir de la recepción de su nombramiento.
- Art. 18 Los miembros del tribunal poseen cinco días hábiles para aceptar su nombramiento. En caso de un rechazo escrito o tácito, el Comité Académico realizará el nombramiento de un nuevo tribunal en un periodo de tiempo máximo de tres días hábiles.

- Art. 19 Cada miembro del Tribunal emitirá en un informe su opinión personal, escrita y fundamentada de los logros y falencias del trabajo realizado, debiendo revisar la concordancia entre el título, el problema y los objetivos planteados, además de verificar si se cumplieron dichos objetivos. El maestrante tiene la libertad de incluir o no las correcciones sugeridas por el tribunal en un periodo máximo de veinte días calendario. Si no incluyera las correcciones sugeridas, deberá sustentar su decisión en el acto público de defensa. En caso de que el tribunal no emitiera su informe o comunicación alguna en un lapso de 15 días hábiles, se considerará un informe implícito de que no existen observaciones al mismo; aspecto que no inhibe al tribunal de formular sus observaciones en el acto público de defensa.
- Art. 20 Con todos los informes de los miembros del tribunal el maestrante deberá presentar cuatro ejemplares empastados y una solicitud de fijación de fecha y hora para defensa al Director del Posgrado, quien convocará al Tribunal, para el acto académico de defensa del Trabajo de Investigación de Grado. Este acto debe tener lugar en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la presentación de la documentación correspondiente.
- Art. 21 El Acto Académico de Defensa del Trabajo de Investigación de Grado será de carácter público. Empezando con la exposición del maestrante con un tiempo asignado de 25 minutos. Se continuará con la etapa de preguntas donde cada miembro del Tribunal contará con 15 minutos. Finalmente, se tendrá un periodo de deliberación de 15 minutos para que el Tribunal defina la nota del maestrante.
- Art. 22 El Trabajo de Investigación de Grado se calificará en los términos de No Aprobado (de 0 a 70 puntos), Aprobado (71 puntos a 90 puntos), Aprobado con Mención Honorífica (de 91 a 94 puntos) y Mención Sobresaliente (de 95 a 100 puntos).
- El Tribunal puede recomendar la publicación del Trabajo de Investigación de Grado (por consenso y por escrito) de aquellos profesionales aprobados que cumplan con las siguientes condiciones:
- Haber obtenido un puntaje de Mención Sobresaliente
 - Se considere que Trabajo de Investigación de Grado debe ser difundido por su aporte al conocimiento, a la solución de problemas del medio, al debate o a la introducción de nuevas técnicas.
- Art. 23 Si el Tribunal considera que el trabajo presentado es No Aprobado, el maestrante tiene la opción de realizar una nueva presentación en un plazo de 15 días calendario, considerándose ésta la última instancia para la aprobación de ese trabajo de investigación de grado.
- Art. 24 Una vez celebrado el Acto Académico de Defensa y si los miembros del tribunal entregaron su veredicto por escrito, se iniciará el proceso de pago de los honorarios al Tutor y a los otros dos miembros del Tribunal.

INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Art. 25 El tutor que incumpliera el inciso d) del Art. 13 por dos veces consecutivas, será notificado por escrito por el Coordinador de Trabajos de Investigación Final, solicitando el informe de avance del Trabajo de Investigación de Grado asignado. Si no se recibiera respuesta e incumpliera la entrega de informes de avance por tercera vez, el Coordinador de Trabajos de Investigación Final deberá informar al Comité Académico del Programa de esta situación para que ésta instancia resuelva el alejamiento, ratificación u otra decisión respecto del tutor.

Art. 26 Si el maestrante no cumple con la entrega de su Trabajo de Investigación de Grado en un plazo máximo de dos años (un año oficial y un año ampliado), pierde el derecho de sustentarlo en este esquema y podrá someterse a un régimen de excepción. Este régimen consiste en la reincorporación del maestrante, previo pago de \$us. 3.- (tres dólares americanos) por día de retraso en la entrega del Trabajo de Investigación de Grado, hasta un tope máximo de \$us. 500.- (quinientos dólares americanos). El pago de este último monto (\$us. 500), permitirá al maestrante optar a una de las siguientes alternativas:

1. Cursar un Diplomado que se realice en el Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Cursar hasta 4 materias para actualización en cualquiera de los programas vigentes del Posgrado Facultativo.
3. Solicitar la asignación de un profesional adicional al tutor ya asignado para apoyo en el desarrollo de su trabajo.
4. Ninguna de las anteriores y solamente defender su tesis.

Si el pago fuera menor a \$us. 500.- (quinientos dólares americanos), el maestrante puede cursar una materia para actualización en cualquiera de los programas vigentes del Posgrado Facultativo, por cada \$us 120.- (ciento veinte dólares americanos) efectivamente cancelados en el régimen de excepción.

T [ááááá [É] • * | ááÁ [• * | áá [ØÒÒÁ] | Áá áá •

GUÍA DE FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO DEL POSGRADO DE LA F.C.E.

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

La presentación del Trabajo de Investigación de Grado está regida por las normas de estilo de redacción científica de la American Psychological Association (APA) quinta edición, cuyos aspectos principales y adecuaciones se detallan a continuación:

1. PAPEL

Se utilizará papel "BOND" o similar de color blanco, liso y claridad homogénea.

2. TAMAÑO

El Trabajo de Investigación de Grado debe presentarse en papel de tamaño carta (28 * 21.5 cm). Todas las páginas del trabajo deben tener las mismas dimensiones.

3. ESCRITURA

Se deberá presentar el Trabajo de Investigación de Grado impreso conservando el mismo tipo de escritura desde el comienzo hasta el final. Tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12.

4. MÁRGENES

Los márgenes para el texto escrito, presentación de tablas y figuras serán los siguientes:

Margen superior e izquierdo 3 cm.

Margen derecho e inferior 2,5 cm.

5. ESPACIAMIENTO

El texto será escrito a interlineado 1.5, salvo en los siguientes casos:

- Las citas textuales, se harán a simple espacio.
- Después de títulos y secciones se usará el doble del espacio normado.
- Al intercalar una figura o tabla se dejará triple espacio entre la última línea del texto y el título de la figura o tabla, doble espacio entre la última línea del título de la figura o tabla y el comienzo de la figura o tabla. Simple espacio entre el final de la figura o tabla y la primera línea de la fuente de información. Triple espacio entre el final de la fuente de información y la primera línea de la continuación del texto.

6. VOLUMEN

El Trabajo de Investigación de Grado deberá contar con un máximo de 80 páginas (las hojas de anexos no se cuentan)

7. EMPASTE

El documento final del Trabajo de Investigación de Grado deberá ser presentado empastado, en color azul y llevará la portada abajo indicada en letras doradas o plateadas.

8. NÚMERO DE EJEMPLARES

El número total de ejemplares a entregar al Posgrado es de cuatro.

9. PAGINACIÓN

La página del título no se numera, las páginas siguientes (páginas de dedicatoria, agradecimiento, tabla de contenido y abreviaciones) serán numeradas en números romanos en minúscula normalmente colocados al centro, en el margen inferior de cada página, dos espacios más abajo de la última línea.

Para el resto del texto se usarán números arábigos comenzando desde la página resumen.

10. PARTES COMPONENTES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

El Trabajo de Investigación de Grado de Maestría constará esencialmente de las siguientes partes:

Páginas preliminares; introducción; marco teórico, marco contextual y/o referencial; generación de información, resultados, discusiones y/o propuesta; conclusiones y recomendaciones; referencias bibliográficas; y finalmente los anexos si fuera necesario.

10.1 PÁGINAS PRELIMINARES

En las páginas preliminares se incluyen varios incisos importantes que sin formar parte del Trabajo de Investigación de Grado no deben faltar.

10.1.1 PORTADA

La portada debe incluir:

a. Nombre de la Universidad Mayor de San Simón

Se escribe el nombre de la Universidad Mayor de San Simón con letras mayúsculas, en negrilla y en el centro superior de la hoja. Un renglón más abajo, también al centro, y en tamaño más pequeño y sin negrillas el nombre completo de la Facultad de Ciencias Económicas y un renglón más abajo Departamento de Posgrado.

b. Título del Trabajo

El título del trabajo debe reflejar el contenido del mismo, ser claro, conciso y específico.

El título se escribe en letras mayúsculas, en el centro de la hoja y podrá ocupar más de un renglón; en cuyo caso se hará a doble espacio, no debiendo cortarse, abreviarse, subrayarse las palabras o emplear comillas.

c. Autor del Trabajo

Al centro de la página se escribe la leyenda:

"Informe de " el nombre del tipo de trabajo "presentado para obtener el título de Magíster en", se agregará "con mención en" si corresponde

Debajo y al centro de la página se escriben los nombres y apellidos completos del maestrante en mayúsculas, precedido a doble espacio por la palabra "Maestrante:".

d. Profesor guía (Tutor)

Debajo de la línea correspondiente al autor del trabajo se escriben los nombres y apellidos del o de los profesores que guiaron el trabajo, precedidos por el término "Tutor(a):".

e. Logo de la Universidad

El logo de la Universidad Mayor de San Simón debe figurar en el extremo superior izquierdo de la hoja.

f. Fecha y Lugar

En la parte central inferior de la página se debe incluir el mes y el año en que se presenta la tesis. El nombre del mes se escribe en minúscula, excepto la primera letra de la palabra. Un renglón más abajo se debe indicar "Cochabamba - Bolivia"

Después de la portada se inserta una hoja bond en blanco y en la segunda página se repite la portada en papel bond.

Los modelos de los distintos trabajos pueden verse a continuación, el primer modelo es general, para cualquier trabajo e indica principalmente como debe ir la portada en el empastado y el lomo. Los subsiguientes modelos son específicamente para el Informe de Tesis, el Informe de Exploración Investigativa e Intervención y finalmente para el Informe de Taller de Simulación. Se aclara que la letra está cambiada solamente para indicar donde el maestrante debe reemplazar los datos correspondientes; en todo caso, se debe mantener en la letra de toda la portada en Times New Roman, manteniendo los tamaños de cada renglón.



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE POSGRADO**

Nombre Del Maestrante
SIGLAS DE LA MAESTRÍA, VERSIÓN

TÍTULO

AÑO

TÍTULO

**Informe de presentado para
obtener el título de Magíster en
Mención**

**Maestrante: nombre completo del maestrante
Tutor: grado y nombre del tutor**

**Mes, Año
Cochabamba-Bolivia**



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Posgrado

TÍTULO

**Informe de Tesis presentado para obtener el Título de
Magister en *Nombre de la Maestría.*
Mención *Nombre de la mención si hubiera.***

Maestrante: *Nombre del Maestrante*

Tutor: *Grado y Nombre del Tutor*

Mes, año

Cochabamba – Bolivia



Elaboración, Presentación y Defensa del Trabajo de Investigación de Grado para Maestrías



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Posgrado

TÍTULO

**Informe de Exploración Investigativa e Intervención
presentado para obtener el Título de Magister en
Nombre de la Maestría.
Mención *Nombre de la mención si hubiera.***

Maestrante: *Nombre del Maestrante*

Tutor: *Grado y Nombre del tutor*

Mes, año

Cochabamba – Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Posgrado

INFORME DE SIMULACIÓN DE *ÁREA DE*

SIMULACIÓN

ÁREA: GERENCIA *Nombre de la Gerencia*

EMPRESA: *Nombre de la Empresa*

Informe de Taller de Simulación presentado para obtener el Título de Magister en *Nombre de la maestría*. Mención *Nombre de la mención si hubiera*.

Maestrante: *Nombre del Maestrante*

Mes, año

Cochabamba – Bolivia

10.1.2 PAGINA DEDICATORIA

La dedicatoria, si la hubiere, va en una hoja aparte después de la portada, se escribe en el extremo inferior derecho de la página en letras itálicas.

10.1.2 PAGINA DE AGRADECIMIENTOS

Esta página, también optativa, va, a continuación de lo anterior, encabezada por la palabra "AGRADECIMIENTOS" en mayúscula seguida de una nota redactada sobriamente en la que se agradece a quienes han colaborado en la elaboración del trabajo.

10.1.3 TABLA DE CONTENIDO

La tabla de contenido es un resumen esquemático del trabajo, por lo tanto debe puntuarse con los encabezamientos y títulos correspondientes, consignando la numeración de páginas sin equivocación alguna. De manera que el lector pueda una vez revisada la tabla de contenido, remitirse a la página exacta. La tabla de contenido está constituida por el detalle capitular, el índice de tablas, de figuras y de anexos.

- o Detalle Capitular, en él deben estar consignados todos los capítulos, con la denominación respectiva, títulos y subtítulos especificando la página correspondiente.
- o Índice de Tablas, este detalle debe ser presentado en forma ordenada y secuencial con su respectivo título y la página correspondiente a cada tabla.
- o Índice de Figuras, las figuras corresponden a cualquier ilustración o forma visual gráfica, pudiendo ser gráficos de líneas, curvas, barras, mapas, diagramas, fotografías, etc. que se consideren importantes para el desarrollo del trabajo. En este caso se procederá de la misma manera que el detalle de tablas. Ambos deben ser presentados en hojas diferentes.
- o Índice de Anexos, se debe indicar consecutivamente el orden y número de anexos. Las páginas correspondientes a los anexos pueden no ser numeradas. Sin embargo se sugiere que en la primera página de los anexos se incluya una tabla de contenidos de anexos respectivamente numerada.

10.1.5 ABREVIACIONES

En esta sección se debe describir el significado de todas las abreviaturas utilizadas a lo largo del Trabajo de Investigación de Grado.

10.1.4 RESUMEN

El resumen es un componente importante del Trabajo de Investigación de Grado y debe reflejar en forma clara y simple el contenido de la obra. Debe contener la formulación precisa y concisa del objetivo del trabajo, una breve descripción del método o procedimiento y la formulación de las principales conclusiones o resultados obtenidos.

El resumen debe ser informativo y expresar, en un máximo de 250 palabras, la mayor información posible sobre el contenido fundamental del Trabajo de Investigación de Grado. Al final del resumen se debe incluir un máximo de cinco palabras claves que ayuden a los futuros investigadores a clasificar y encontrar el documento.

El resumen debe estar tanto en castellano como en inglés (abstract), en páginas separadas.

10. 2 TEXTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

Después de las páginas preliminares se comienza con el texto, el cual consta básicamente de:

10.2.1 INTRODUCCIÓN

La introducción como primer acápite debe ser una presentación general del estudio abordado, conteniendo en texto plano (sin división de secciones):

- La justificación, que describe la importancia del tema y su contribución al área de investigación en la cual se desarrolla el trabajo.
- El problema que dio origen al trabajo.
- Los objetivos del Trabajo de Investigación de Grado, que deben reflejar de manera clara, organizada y detallada los propósitos específicos del Proyecto, donde los objetivos específicos tiene que ser un mínimo de tres y un máximo de cinco.
- Los materiales y métodos utilizados durante el trabajo de investigación para lograr los objetivos propuestos del Proyecto, realizando una descripción sistemática.
- Breve descripción capitular.

10.2.2 MARCO TEÓRICO, CONTEXTUAL Y/O REFERENCIAL

El marco teórico, en uno o más capítulos, debe incluir los tratamientos que se han dado en la literatura teórica y empírica sobre el tema; la aplicabilidad o no de algún modelo teórico o empírico; la selección del modelo o marco de referencia y las variaciones o extensiones del modelo seleccionado.

Asimismo, deberá contener, en su caso, como marco contextual o referencial la descripción del entorno y/o lugar donde se desarrolla el Trabajo de Investigación de Grado y que influya en la aplicación del modelo teórico o empírico de referencia, así como las relaciones que puedan existir alrededor del mismo.

10.2.3 GENERACIÓN DE INFORMACIÓN, RESULTADOS, DISCUSIONES Y/O PROPUESTA

Esta parte constituye la verdadera contribución que el maestrante realiza al área de estudio del Programa en base a los diferentes modelos, teorías, herramientas, métodos y técnicas aprendidas en el mismo. Por lo tanto, en esta parte (posiblemente en varios capítulos asociados a los objetivos específicos) se expone:

- El procedimiento de generación de información.
- Se explican los resultados y se comparan con el conocimiento disponible en el "estado del arte" del área de estudio en un Informe de Tesis.
- Se realiza una propuesta en un Informe de Exploración Investigativa e Intervención.
- Se explican los resultados logrados durante el taller en un Informe de Taller de Simulación.

Los resultados pueden ser presentados mediante texto, tablas o figuras, que reflejen el trabajo realizado durante la investigación. Debe evitarse la explicación detallada de las tablas y figuras hasta el punto de presentar nuevamente los datos, sin embargo cada tabla o figura debe estar mencionada en el texto.

10.2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este capítulo incluye a las conclusiones abarcando los resultados y las soluciones obtenidas al problema estudiado y cómo es que se alcanzaron los objetivos. Las recomendaciones son sugerencias, a partir de la experiencia adquirida durante el trabajo de investigación, para estudios futuros en la misma área de investigación o consejos de acción para la entidad investigada. Es recomendable, que exista un vínculo entre las conclusiones y las recomendaciones. Pueden incluirse otros hallazgos adicionales de importancia, encontrados en el desarrollo del trabajo.

10.2.5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Esta sección contiene un listado de todas las referencias consultadas, presentadas de acuerdo a formato estándar. La bibliografía incluye artículos publicados en revistas técnicas, libros, tesis, leyes, páginas de internet, documentales, videos y cualquier documento que se haya utilizado de referencia para la realización del trabajo. Se aclara que no se puede citar una fuente de información que no haya sido incluida debidamente en las Referencias, ni se puede incluir en las Referencias ninguna fuente de información que a su vez no haya sido citado en el texto (Consultar el anexo de normas para citas y referencias).

10.2.6 ANEXOS

Los anexos o apéndices constituyen toda aquella información adicional al texto con el objeto de complementarlo, pero que no es indispensable para su comprensión. En general se debe incluir todos los datos y documentos que harían poco ágil la lectura del texto.